

APROBACIÓN DEL INFORME DE DESAFILIACIÓN DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA OLACEFS

El Consejo Directivo en su Cuadragésima Novena Sesión se pronunció favorablemente respecto al informe de desafiliación presentado por la Secretaría Ejecutiva, quien en cumplimiento de lo acordado en la Vigésima Asamblea General procedió a efectuar las gestiones de cobro correspondientes, para lo cual las Entidades Fiscalizadoras Superiores contaron con un plazo de 30 días perentorios para su pronunciamiento.

En este sentido, **pasan a partir de la fecha a estar desafiliados de la OLACEFS y a eliminarse los saldos adeudados de las siguientes Entidades Fiscalizadoras Superiores:**

- 1. Tribunal de Cuentas del Estado de Paraíba**
- 2. Tribunal de Cuentas del Estado de Rio de Janeiro**
- 3. Tribunal de Cuentas del Estado de Sergipe**
- 4. Contraloría General de Bogotá**
- 5. Contraloría General de Santa Fe de Bogotá**

Por otra parte, el Consejo Directivo se pronunció favorablemente respecto a mantener, de manera permanente, el informe de desafiliación, a fin de garantizar que en una posible solicitud de reingreso de alguna de estas EFS anteriormente mencionadas, las mismas deberán proceder a cancelar los montos que se reflejan en dicho informe.

Con relación a la **Auditoría General de Buenos Aires**, desafiada desde el 2007, el **Consejo Directivo** acogió la propuesta de presentar a esta **Asamblea General Extraordinaria**, la eliminación del saldo que se refleja en los balances al 2005.

De las gestiones de cobro realizadas por la Secretaría Ejecutiva, se recibieron pronunciamientos de algunos Tribunales de Cuentas de la República del Brasil acerca de su interés en continuar siendo miembros de la Organización, pronunciamientos que deben ser aprobados por esta Asamblea:

1. **Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande.** El Consejo Directivo se pronunció favorablemente en relación a la solicitud de arreglo de pago presentado por esta EFS a la Secretaría Ejecutiva.
2. **Tribunal de Cuentas de Santa Caterina.** El Consejo Directivo no acogió la solicitud presentada a la Secretaría Ejecutiva en lo relacionado a que la OLACEFS asuma los impuestos de transferencias al exterior que se retienen en ese país. De igual manera, el Consejo Directivo recomienda se le oriente a estos Tribunales, a fin que se acerquen al Ministerio de Finanzas de sus país, para aclarar que dicha transferencia corresponde al pago de cuota como miembro de un organismo internacional.

- 3. Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais.** También manifiestan interés en continuar siendo miembros de la OLACEFS. El Consejo Directivo **acogió la propuesta del compromiso de esta EFS en cancelar los saldos que se reflejan en los balances del 2006 al 2010,** producto de los impuestos de transferencias al exterior que retienen los bancos en ese país.

En cuanto a la solicitud de eliminar el saldo registrado en las cuentas incobrables al 2005, el Consejo Directivo **recomendó que el Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil haga un último acercamiento** con el titular de esta EFS. Por lo que, se sometería a consideración de esta Asamblea aprobar la eliminación de saldo al 2005 solicitado por el Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais o acoger la recomendado por el Consejo Directivo.



OLACEFS
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME DE DESAFILIACIÓN DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA OLACEFS

MIEMBRO AFILIADO	DEUDA AL 2005	DEUDA 2006 - 2010	TOTAL DE LA DEUDA	RESULTADO	PROCEDIMIENTO
TCE DE PARAIBA	34,800.00	13,500.00	48,300.00	No respondió	Eliminación de la EFS y de la deuda en la Organización e inclusión de esta EFS y el monto eliminado en el Informe de Desafiliación, para garantizar que en una posible solicitud de reintegro este monto sea cancelado.
TCE DE RÍO DE JANEIRO	34,800.00	36,000.00	70,800.00	* El 3 de agosto manifiestan que no disponen de información relacionada a su afiliación a la OLACEFS. * En la reiteración no respondió	Eliminación de la EFS y de la deuda en la Organización e inclusión de esta EFS y el monto eliminado en el Informe de Desafiliación, para garantizar que en una posible solicitud de reintegro este monto sea cancelado.
TCE DE SERGIPE	33,600.00	13,500.00	47,100.00	* El 24 de agosto manifiestan que en sus archivos no encuentran nada relativo a un Convenio firmado entre OLACEFS y ese Tribunal. * En la reiteración no respondió	Eliminación de la EFS y de la deuda en la Organización e inclusión de esta EFS y el monto eliminado en el Informe de Desafiliación, para garantizar que en una posible solicitud de reintegro este monto sea cancelado.



OLACEFS
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME DE DESAFILIACIÓN DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA OLACEFS

MIEMBRO AFILIADO	DEUDA AL 2005	DEUDA 2006 - 2010	TOTAL DE LA DEUDA	RESULTADO	PROCEDIMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE BOGOTÁ	5,400.00	13,500.00	18,900.00	* El 24 de agosto solicitan copia de los documentos que certifican su afiliación a la OLACEFS. * En la reiteración no respondió	Eliminación de la EFS y de la deuda en la organización e inclusión de esta EFS y el monto eliminado en el Informe de Desafiliación, para garantizar que en una posible solicitud de reintegro este monto sea cancelado.
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ	30,070.00		30,070.00	No respondió	Eliminación de la EFS y de la deuda en la organización e inclusión de esta EFS y el monto eliminado en el Informe de Desafiliación, para garantizar que en una posible solicitud de reintegro este monto sea cancelado.
AUDITORÍA GENERAL DE BUENOS AIRES	6,350.00		6,350.00	Esta entidad solicitó su desafiliación en el año 2007, pero en los registros contables sólo se eliminó la deuda correspondiente a los años 2006 y 2007, quedando pendiente el saldo adeudado al 2005	Autorizar a la Secretaría Ejecutiva la eliminación de la deuda acumulada por esta EFS, que no es miembro de la Organización



OLACEFS
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME DE DESAFILIACIÓN DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA OLACEFS (Consultas)

MIEMBRO AFILIADO	DEUDA AL 2005	DEUDA 2006 - 2010	TOTAL DE LA DEUDA	RESULTADO
TCE DE RIO GRANDE	0.00	10,800.00	10,800.00	Tienen interés en continuar siendo miembros afiliados de la Organización solicitan realizar un arreglo de pago.
TCE DE MINAS GERAIS	34,800.00	3,108.00	37,908.00	Tienen interés en continuar siendo miembros afiliados de la Organización. Procederán a cancelar las diferencias de los años 2006-2010 que corresponden al impuesto de transferencia. Con relación a los valores señalados al 2005 solicitan que se considere la eliminación de esta deuda, toda vez que a lo interno han procurado obtener documentos que respalden esta deuda y no los han encontrado, de forma que no saben el origen.
TCE DE SANTA CATERINA	2,700.0	2,700.00	5,400.00	Solicitan que la OLACEFS considere asumir el impuesto de transferencia al extranjero que le cobran los bancos.